

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
 en Una hojas, es igual al original.
 Cuenca, a de **07 DIC. 2006**

Florencio Regalado Polo

Dr. Florencio Regalado Polo
 NOTARIO PUBLICO N° 3
 Cuenca - Ecuador



INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
" PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 1565

CUANTIA : \$ 30.000.00

FECHA : 07 de Diciembre de 2006.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, siete - de Diciembre de dos mil seis, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor ROQUE BALAREZO SAMANIEGO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de " PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA. ", conforme justifica con el nombramiento que se transcribirá a nombre y en representación de dicha compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R
N O T A R I O : En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sirvase insertar esta de que contiene el Incremento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTE : Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Roque Balarezo Samaniego, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, en calidad de Gerente de Pastificio Tomebamba Cia. Ltda., calidad que justifica conforme nombramiento adjunto, y, como tal representante legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la Compañía, celebrada el dos de Mayo de dos mil seis, conforme consta de la copia del Acta que se acompaña como habilitante. S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- a) Pastificio Tomebamba Cia. Ltda., se constituyó con el nombre de " Luis Manzano e hijos, Compañía Limitada ", por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, señor doctor Alfonso Ruilova Morales, el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el número noventa y dos, el quince de septiembre del mismo año. Posteriormente cambió su denominación a " Pastificio Tomebamba de Luis Manzano e hijos C. Ltda.", mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y siete con fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Posteriormente cambia su denominación a " Pastificio Tomebamba Compañía Limitda", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y siete con fecha diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y uno. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de Pastificio Tomebamba Cia. Ltda., celebrada el dos de Mayo de dos mil seis, resolvió incrementar el capital, como consta en el cuadro de Integración e Incremento de Capital, y reformar el estatuto de conformidad con los términos del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socias que se adjunta, la cual será insertada en el protocolo como habilitante. T E R C E R A .- Conforme a los antecedentes mentados, el compareciente señor Roque Balarezo Samaniego, en calidad de represnetante legal, declara : Primero .- Incremento de Capital de la Compañía por el representada, en la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, para que sumado al capital anterior llegué a totalizar Doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.



El incremento ha sido suscrito y pagado por las señoras Socias en sujeción a su derecho preferencial y en los términos que constan del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias celebrada el dos de Mayo de dos mil seis y en el cuadro de Integración e Incremento de Capital aprobado por dicha Junta, documentos que formarán parte de esta escritura. Segundo .- Reforma del Artículo Quinto del Estatuto social de la compañía, el mismo que en lo futuro tendrá el tenor siguiente : " ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en Doscientas setenta mil participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. "

C U A R T A .- DECLARACION BAJO JURAMENTO .- El compareciente, bajo juramento declara : que el incremento de capital que por este instrumento, se celebra ha sido suscrito y pagado de la forma como consta en la cláusula precedente, que no mantiene contratos de naturaleza alguna con el Estado o con entidades del sector público, y, que la Compañía de su representación se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías. La cuantía fijada es de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Autorizo a la doctora Rocio Balarezo Manzano, para que en mi nombre suscriba cuanto escrito sea necesario, y cumpla con las diligencias necesarias



para el perfeccionamiento del presente acto. Sirvase, señor Notario, incorporar como habilitantes el nombramiento del representante legal, el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la Compañía y el cuadro de Integración e Incremento de Capital. Agregue Usted, señor Notario las cláusulas de rigor necesarias para completar la validez de la escritura que por este instrumento se otorga. Muy Atentamente, Doctora Rocío Balarezo Manzano, Abogada matrícula dos mil ciento treinta y uno. C.A.A.---
Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-



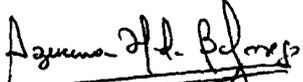


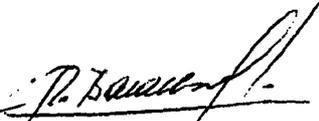
PASTIFICIO TOMBAMBA Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE PASTIFICIO TOMBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de mayo de dos mil seis, a las quince horas y en el domicilio de la Compañía ubicado en el Parque Industrial de Cuenca, calle Carlos Tosi número dos noventa y uno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socias de Pastificio Tomebamba Cía. Ltda. Se encuentran presentes las socias: Señora Azucena Manzano Pesantez, propietaria de doscientas diez mil participaciones, la Señora Priscila Balarezo Manzano, propietaria de quince mil participaciones, y la Señora Rocío Balarezo Manzano, propietaria de quince mil participaciones, que en conjunto representa el ciento por ciento del capital pagado. Preside la sesión la Señora Licenciada Azucena Manzano Pesantez y actúa como secretario el Señor Gerente, Señor Roque Balarezo Samaniego. Una vez constatado el quórum, se establece que la Junta se encuentra presente y representando el cien por cien de capital pagado, de manera que la Junta tiene el carácter de Universal. La Señora Azucena Manzano, quien preside la sesión, declara instalada la misma, y solicita a las Señoras Socias se pronuncien sobre la conveniencia de sesionar en Junta General para tratar y conocer el siguiente orden del día: 1.- Incremento del capital. 2.- Reforma de Estatutos. Considerándose las Señoras Socias adecuadamente informadas de los puntos a tratar, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, aprobando en consecuencia el orden del día propuesto, pasando a tratar de la siguiente manera: DELIBERACIONES.- 1. Incremento de Capital.- La Señora Azucena Manzano P. informa a las Señoras socias que siendo el interés, de brindarle a la Compañía, un mejor y mayor respaldo económico es de vital importancia para el futuro desarrollo de la misma incrementar el capital. En consecuencia propone que las Señoras Socias autoricen un incremento de capital en los siguientes términos: a) se eleve el capital en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para que sumado al capital actual se totalice doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ; b) el incremento estará representado por treinta mil participaciones sociales, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una ; c) El incremento será suscrito por las Señoras Socias con arreglo a su derecho preferente de suscripción y pagado con cargo a la utilidades por el valor de veinte y nueve mil setecientos cuarenta y siete dólares y cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y reserva de capital por el valor de doscientos cincuenta y dos con cuarenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de la forma y modo como consta en el Cuadro de Integración e Incremento de capital que se adjunta. Una vez sometida a votación la propuesta de la

Señora Azucena Manzano, está es aprobada por unanimidad por las socias, de esta manera aprobando expresamente el cuadro de integración e incremento de capital que ha sido presentado, además autorizando la negociación de fracciones que puedan resultar. 2. Reforma de Estatutos.- La Señora Presidente solicita a la Junta se sirva aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía como consecuencia de lo resuelto, el mismo que en los posterior deberá rezar: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTO SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en doscientas setenta mil participaciones iguales e indivisibles de UN dólar delos Estados Unidos de Norteamérica cada una." Se autoriza al Señor Gerente, Roque Balarezo, para que con su sola firma cumpla con todas las diligencias necesarias a fin de llevar a efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias. Habiéndose terminado el orden del día, quien preside la sesión, otorga unos minutos de receso con el fin de elaborar la presente acta. La cual luego de ser reinstalada la sesión es aprobada por las presentes en unida de acto. Para constancia de lo cual firman todos los concurrentes, siendo las 17:00 horas, se levanta la sesión.


Azucena Manzano Pésánte ✓


Roque Balarezo Samaniego
Gerente-Secretario


Priscila Balarezo Manzano ✓


Rocío Balarezo Manzano ✓


Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
6-12-2006.



PASTIFICIO TOMEBAMBA CIA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACION E INCREMENTO DE CAPITAL
AÑO: 2006

NOMINA DE SOCIAS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ACTUAL	CAPITAL ACTUAL USD 240,000	CAPITAL SUSCRITO USD 30,000	CAPITAL PAGADO			CAPITAL NUEVO USD 270,000	NUEVO CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES
				RESERVAS DE CAPITAL	UTILIDADES	TOTAL INCREMENTO			
✓ MANZANO PESANTEZ GLADYS AZUCENA	210,000	210,000	26,250	220.93	26,029.07	26,250	236,250	236,250	236,250
✓ BALAREZO MANZANO PRICLA	15,000	15,000	1,875	15.78	1,859.22	1,875	16,875	16,875	16,875
✓ BALAREZO MANZANO ROCIO	15,000	15,000	1,875	15.78	1,859.22	1,875	16,875	16,875	16,875
TOTALES:	240,000	240,000	30,000	262.49	29,747.51	30,000	270,000	270,000	270,000



D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- El documento habilitante que se hizo mención, copiado dice : **PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA. NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE " PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA."** Cuenca, Mayo once de dos mil seis. Señor Roque Balarezo S. Ciudad. De mis consideraciones : Por resolución unánime de la Junta General Universal de la compañía " PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA. ", reunida en su local social el día de hoy, me es grato extender a su favor el nombramiento de Gerente de la citada Empresa, cargo para el cual Usted, ha sido designado por un periodo de dos años, contados a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil. Usted ejercerá la representación legal de la Compañía tal como consta en el contrato constitutivo de la misma, otorgada ante el Notario Tercero de este cantón el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita con el número noventa y dos el quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo el veinte y seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta y siete el diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno. " Luis Manzano e hijos Cía. Ltda. ", cambia su razón social al de "PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA.". Atentamente, f.) Ma. Isabel Chalco. María Isabel

Chalco. Secretaria. RAZON : En esta misma fecha, acepto la designación y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la compañía y a la ley. f.) R. Balarezo. Roque Balarezo. C.I. : cero uno cero cero cero cinco ocho uno uno-cuatro. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número Seiscientos ochenta y cinco del Registro de Nombramientos. Cuenca, a doce de Mayo de dos mil seis. f.) R. Auquilla L. El Registrador Mercantil.- Presentado en la CAPIA, el once de Mayo del dos mil seis a las nueve horas cuarenta y cinco. La Cámara de la Pequeña Industria del Azuay, Certifica : Que, la Empresa " Pastificio Tomebamba Cia. Ltda. ", se encuentra afiliada a esta Cámara con el número seiscientos once desde el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Que, la mencionada empresa se halla al día en el pago de sus cuotas sociales y demás obligaciones con esta Institución, por lo que se autoriza al solicitante dar a la presente certificación el uso legal que convenga a sus intereses. Cámara de la Pequeña Industria del Azuay. f.) Flavio Muñoz. Ingeniero Flavio Muñoz Larrea. Gerente de la CAPIA. (Hay un sello).- Cuenca, Mayo once de dos mil seis. El señor compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente

escritura, integramente al señor compareciente por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.----

C. P. B...
0100058114

Florencio Regalado Polo
Notario Publico

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en siete hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

Florencio Regalado Polo



DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede de Incremento de Capital y Reforma del Estatuto de "Pestificio Tomabamba Cia. Ltda.", se encuentre aprobada mediante Resolución número: 06-C-DIC-774, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 11 de diciembre del año en curso.- Cuenca, Diciembre 12 de 2006.
El Notario.

Florencio Regalado Polo



Po -

[Handwritten mark]

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.774 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha once de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 547 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía **PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 9.174. **CUENCA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

